



Ministerio de Gobierno
y Justicia
Tucumán



San Miguel de Tucumán, 5 de octubre de 1976.-

DECRETO No 2.799 /14 (SSG)
EXPEDIENTE: 1792/14-U-1976 y agregado.-

VISTO, la Resolución DM-no 1281/76 que dictara la autoridad militar a cargo del Gobierno de la Universidad Nacional de Tucumán, mediante la cual dispone autorizar la constitución de una Sociedad Anónima para la explotación de una Televisión local sobre la base de los actuales servicios de L.W.83-Canal 10-Televisora tucumana; y

CONSIDERANDO:

Que con tal finalidad la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada casa de altos estudios, ha elaborado el respectivo estatuto adecuando su contenido a los antecedentes existentes en la materia;

Que la nueva persona jurídica que girará bajo la denominación de "Servicio de Televisión de la Universidad Nacional de Tucumán S.A." o empleando la sigla S.T., es continuadora de las actividades que hasta el presente cumplía la persona administrativa de la U.N.T. que se llamara L.W.83-Canal 10-T.V.U.;

Que la nueva Sociedad a constituirse contará con un capital inicial, cuyo 85 % pertenecerá a la U.N.T., y el 15 % restante al Estado Provincial, limitándose expresamente al sector público la eventual cesión de este último porcentaje;

Que satisfaciendo la creación del nuevo ente el pensamiento que este Gobierno sustenta en el delicado y decisivo campo de las comunicaciones sociales, sobre todo frente a la singular situación de emergencia por que atraviesa nuestra Provincia; y que por tales razones, y en virtud de la invitación formulada en el artículo 6º de la expresada Resolución DM-no 1281/76, este Poder Ejecutivo estima conveniente y necesario aceptar la misma.-

//////

//////



17/2

Ministerio de Gobierno
y Justicia
Tucumán

San Miguel de Tucumán,

(Cont. Dto.nº 2.799 /14 (SSG)
Expediente: 1792/14-U-1976 y agregado.-

//////////

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º.- Acéptase que el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, integre en calidad de socio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, la Sociedad: "SERVICIO DE TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN S.A.", a los fines señalados precedentemente, con sujeción estricta a disposiciones legales y reglamentarias que sobre la materia existen.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

ANTONIO DOMINGO BALLOFFET
CORONEL
GOBIERNO Y JUSTICIA

ANTONIO DOMINGO BUSSI
GENERAL DE BRIGADA
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Dr. JUAN CARLOS MORENO CÁRDENAS
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO
Y JUSTICIA